

Dependencia: DIF-Morelos
Depto. : SUBDIRECCIÓN JURIDICA
Oficio Núm. : DG-1145-SJ/603/2013

ORIGINAL

Cuernavaca, Morelos; a 07 de Noviembre del 2013.
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ"

LIC. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

A través de la presente le envié un cordial saludo, así mismo aprovecho este medio para enviarle la justificación del proyecto del Manifiesto de Impacto Regulatorio, y el proyecto de LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS OPERADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, en virtud de que implican cuotas de recuperación a los particulares.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. MARIA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL



Archivo/Minutario

Calle Las Quintas #15 Col. Cantarranas,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448 Tel. 314-1010
www.dif.morelos.gob.mx
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS OPERADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF MORELOS

PRESENTACIÓN

La Asistencia Social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud y a la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y fija la bases para las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF. Con estos el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

Por tal motivo surge la necesidad de reestructurar y reorientar los programas para responder a las necesidades actuales, tomando acuerdos y reestructurando las Políticas y Lineamientos para la operación de los Programas Alimentarios, quedando denominada "Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)" (Diciembre 2013), cuyo principal objetivo es promover una alimentación correcta de nutrición en los sujetos de Asistencia Social, teniendo como base el aseguramiento de la Calidad en los Programas de: Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Calientes, Atención a Menores de 5 Años (en riesgo no escolarizados), Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Para lograr el aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios contamos con dos Estrategias las cuales son: Orientación Alimentaria, Huertos y Hortalizas, Escolares y Comunitarios

Es así como el Sistema Estatal DIF Morelos, se ha dado la tarea de establecer su forma de operar en cada programa, otorgando servicios de calidad a la población, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, Instancias Gubernamentales y Asociaciones Civiles.

Considerando que **los recursos del Ramo 33, Fondo V**, (Fondo de Aportaciones Múltiples) mencionado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se deben destinar exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema con criterios de objetividad, equidad y transparencia.

De conformidad con lo anterior, se emiten las presentes Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, mismos que han sido autorizados por la Junta de Gobierno del Sistema DIF Morelos.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se dan a conocer las Reglas y Lineamientos para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, como a continuación se indica:

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, se aplicarán a todos los programas y acciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria en los 33 Municipios del Estado de Morelos, delimitando sus responsabilidades.

Los Sistemas Municipales DIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los Programas Alimentarios.

FUNCIONES GENERALES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES

- Designar a un coordinador que opere los Programas Alimentarios, quien se encargará de vigilar y supervisar el funcionamiento de los programas en su municipio. Quién servirá de enlace con el **Sistema Estatal DIF Morelos** y remitirá la información que le sea requerida.
- Realizar diagnóstico para la selección de la población vulnerable a atender en cada municipio, implementando criterios y herramientas que permitan focalizar los apoyos.
- Participar de manera conjunta con el Sistema Estatal DIF Morelos en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria directa de los Programas de Asistencia Alimentaria a través de la formación de comités comunitarios, integrados por padres de familia o grupos organizados.
- Coordinar con el Sector Salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional u orientación alimentaria que coadyuven a la atención integral de la población beneficiada.
- Informar con oportunidad al Sistema Estatal DIF Morelos, con respecto a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en el municipio.
- Elaborar y actualizar los padrones de beneficiarios de los Programas Alimentarios en las fechas establecidas para cada programa.

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Marco legal.
3. Visión.
4. Misión.
5. Objetivo general.
 - 5.1. Objetivos específicos.
 - 5.1.1. Desayunos escolares.
 - 5.1.2. Atención a menores de 5 años en riesgo.
 - 5.1.3. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables
 - 5.1.4. Asistencia alimentaria a Familia en desamparo
6. Cobertura.
7. Población objetivo.
 - 7.1. Desayunos escolares.
 - 7.2. Atención a menores de 5 años en riesgo.
 - 7.3. Unidades productivas para el desarrollo social.
8. Cuota de recuperación.
9. Criterio para seleccionar los insumos alimentarios y vigilancia sanitaria.
 - 9.1. Selección de productos alimentarios.
 - 9.2. Requisitos de las especificaciones técnicas de calidad.
 - 9.3. Mecanismos de verificación de la calidad de los apoyos alimentarios.
 - 9.4. Sanción por incumplimiento.
 - 9.5. Aseguramiento de calidad de los insumos.
 - 9.6. Vigilancia sanitaria.
10. Criterios de elegibilidad y requisitos de los beneficiarios.
 - 10.1. Criterio geográfico.
 - 10.2. Por centro educativo.
 - 10.3. Por individuo.
 - 10.4. Requisitos de los beneficiarios.
11. Estrategias.
 - 11.1. Orientación alimentaria.
 - 11.2. Vigilancia Nutricional.
 - 11.3. Control de Calidad y Vigilancia Sanitaria.
 - 11.4. Huertos y Hortalizas Escolares, y Comunitarios

12. Descripción general de los apoyos.

12.1. Desayunos Escolares.

12.2. Desayunos Calientes.

12.3 Programa de Atención a Menores de 6 a 11 meses.

12.4. Programa de Atención a Menores de 5 años.

12.5. Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

12.6. Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

13. Coordinación Interinstitucional.

14. Mecánica operativa de los programas alimentarios.

14.1. Atribuciones del Sistema Estatal DIF.

14.2. Atribuciones del Sistema Municipal DIF.

14.3. Obligaciones de los integrantes del comité y responsables de programa.

15. Instancia normativa.

16. Instancias Ejecutoras.

17. Instancias de Control y Vigilancia.

18. Suspensión de los Apoyos.

19. Promoción y difusión de los programas.

20. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

21.-Padrón de beneficiarios.

22. Vigencia

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado cuenta con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios de ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

El constante crecimiento y desarrollo de los Programas de Asistencia Social Alimentaria que se operan a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los 33 Municipios que conforman la entidad, y en apego a los acuerdos entre el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal DIF Morelos se busca impulsar una política social y humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo integral e incluyente, en particular de los sectores más desprotegidos, con un estricto control de los recursos destinados para atender a estos grupos por lo que se hace necesario crear y diseñar las reglas y lineamientos para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema Estatal DIF que coadyuven en el cumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Sistema Nacional DIF.

Es de suma importancia asegurar la calidad del servicio que se ofrece a los beneficiarios en cumplimiento de las mismas normas que rigen la Asistencia Social en nuestro país como son principalmente la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

No es válido que en nuestro tiempo se permita ofrecer un servicio de atención sin calidad incluyendo los apoyos alimentarios, atención a los beneficiarios y la infraestructura en donde se ha de ofrecer el servicio de alimentación como es el caso del programa de desayunos escolares. Asimismo los paquetes alimentarios que se destinan para atender a los demás grupos vulnerables de la sociedad deben cumplir con la calidad necesaria que los beneficiarios merecen como ciudadanos dignos de un servicio y atención de calidad.

Por lo anterior las Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria son el instrumento principal que nos permite dirigir, controlar y evaluar la aplicación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria para asegurar la calidad del servicio que se brinda a los beneficiarios de cada programa, de igual manera permite a los Sistemas Municipales DIF aplicar los programas bajo líneas de trabajo institucionales enmarcadas en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal DIF Morelos, por lo que se facilitará el cumplimiento a las mismas normas y leyes que rigen la Asistencia Social en nuestro país y aplicadas a través de las Políticas y Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del Sistema Nacional DIF.

2. MARCO LEGAL

Estos Lineamientos se contemplan dentro de un marco de leyes, normas, estrategias y planes; cada uno de los fundamentos legales de la Asistencia Social y de Salud que son considerados en los mismos, sirven como soporte jurídico y normativo para una adecuada operación de los Programas Alimentarios.

LEYES FEDERALES (Fuente: Congreso de la Unión)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de Publicación DOF 05/02/1917 Última Reforma DOF 25/06/2009
- Ley General de Salud.
Fecha de Publicación DOF 07/02/1984 Última Reforma DOF 11/06/2009
- Ley de Asistencia Social.
Fecha de Publicación DOF 02/09/2004 Sin Reforma
- Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Fecha de Publicación DOF 29/05/2000 Sin Reforma
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
Fecha de Publicación DOF 25/06/2002 Última Reforma DOF 24/06/2009
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Publicado el 12 de enero de 2006.
- Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Publicado por la Secretaría de la Función Pública el 17 de marzo de 2006.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2011.

LEYES ESTATALES (Fuente: Congreso del Estado de Morelos)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Fecha de Publicación 16/11/1930 POEM. 377 Alcance
Ultima Reforma 25/03/2009 PO. 4688
- Ley de Salud del Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 29/06/2005 PO. 4400
Ultima Reforma 09/06/2010 PO. 4808
- Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 21/11/2007 PO. 4569
Ultima Reforma 17/06/2009 PO. 4717
- Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 12/03/1997.
Ultima Reforma 12/12/2008 PO. 4666
- Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 04/07/2007 PO. 4543 Sin Reforma
- Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.
Fecha de Publicación. 1989/07/19 PO. 3440 Sección Primera
Ultima Reforma 16/07/2008 PO. 4627
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos Libre y Soberano de Morelos.
Fecha de Publicación (29/09/00)
Última Reforma 02/06/2010 PO 4807
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 08/02/1995 PO. 3730
Ultima Reforma 10/03/2010 PO. 4788
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Fecha de Publicación 13/08/2003 PO. 4272
Ultima Reforma 10/03/2010 PO. 4788
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

- Fecha de Publicación 24/10/2007 PO. 4562
 Última Reforma 10/03/2010 PO. 4788
- Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
 Fecha de Publicación 30/07/2003 PO. 4268
 Última Reforma 04/11/2008 PO. 4654
 - Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
 Fecha de Publicación 06/09/2000
 Última Reforma 24/09/2008 PO. 4644
 - Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
 Fecha de Publicación 27/08/2003 PO. 4274
 Última Reforma 21/05/2010 PO. 4721
 - Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. Publicado el 29 de marzo de 2007.
 - Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
 Fecha de Publicación 01/06/2008

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-002-SCFI-2011 Productos pre envasados contenido neto, tolerancia y métodos de verificación.
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.
- NOM-030-SCFI-2006 Información comercial declaración de cantidad en la etiqueta especificaciones.
- NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.
- NOM-008-SSA2-1993, Control de la Nutrición, Crecimiento y Desarrollo del Niño y del Adolescente Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio.
- NMX-F-026-1997, Leche, Denominación, Especificaciones Comerciales y Métodos de Prueba.
- NOM-084-SCFI-1994, Información comercial –especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita pre envasados.
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
- NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
- NOM-167-SSAI-1997, para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.
- NOM-169-SSA1-1998, Norma oficial mexicana para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo.
- NOM-008-SSA3-2010, Para el Manejo Integral del Sobrepeso y la Obesidad.

- NOM-184-SSAI-2002, Productos y Servicios, Leche, Fórmula Láctea y Producto Lácteo combinado. Especificaciones Sanitarias.
- NOM-187-SSA1/SCFI-2002, Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.
- NOM-243-SSA1-2010, Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
- NOM-247-SSA1-2008, Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles de harinas semolinas o productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales métodos de prueba.
- NOM-251-SSAI-2009, Practicas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios.

3. VISIÓN

Que los Programas cuenten con esquemas nutricionalmente adecuados, con servicios de calidad, con participación consciente y organizada de la población, dentro de una perspectiva integradora, que logre beneficios sostenibles para superar las condiciones de vulnerabilidad de la población y propicie circunstancias para una vida más digna e integral de la familia.

4. MISIÓN

Fomentar la integración de una alimentación correcta en los morelenses, en donde exista una perspectiva familiar y comunitaria, regional y de género, para que las personas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad reciban apoyo alimentario.

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar Programas Alimentarios con esquemas de calidad nutricia y acciones de Orientación Alimentaria para promover una alimentación correcta entre la población atendida.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1.1. Desayunos Escolares.

Promover una alimentación correcta en población escolar, sujeta de asistencia Social, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de Orientación Alimentaria, aseguramiento de la calidad y de desarrollo comunitario.

5.1.2. Atención a Menores de 5 Años en Riesgo.

Promover una alimentación correcta en los menores de cinco años, que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad, y brindando orientación alimentaria a sus padres.

5.1.3. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Contribuir a promover una alimentación correcta en sujetos con condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo Criterios de Calidad Nutricia, acompañada de acciones de Orientación Alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario que contribuyan a satisfacer las necesidades de alimentación.

5.1.4. Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Contribuir a la dieta de las familias en condición de emergencia, mediante la entrega de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta en el núcleo familiar.

6. COBERTURA

La cobertura de cada uno de los Programas de Asistencia Social Alimentaria estará en función de los recursos económicos que sean destinados para los mismos por parte de la federación y/o por esta entidad federativa.

El Sistema Estatal DIF Morelos en coordinación con los Sistemas Municipales DIF deben elaborar un diagnóstico de las comunidades para identificar las que requieran asistencia alimentaria, considerando los correspondientes estudios socioeconómicos de las comunidades, estudios locales, regionales o estatales, así como las instituciones con las cuales se puede establecer coordinación para lograr una mejor operación de los programas, un servicio integral y aquellas condiciones políticas y/o sociales que puedan incidir de manera positiva en el desarrollo de los programas, así también son las instancias receptoras de las peticiones del público en general para la asistencia social con los programas objeto de las presentes Reglas de Operación.

Para identificar las características de vulnerabilidad y riesgo de la población atendida o aquellas que requieren atención, se apoyarán en la aplicación de la fórmula desarrollada por el Sistema Nacional DIF del Índice Estatal de Vulnerabilidad Social, la cual incorpora cinco categorías de vulnerabilidad: Familiar; por Condición de Edad y Discapacidad; por Condición de Género, Educación, Salud y Nutrición. Un instrumento primario para la planeación de los apoyos es el Índice de Vulnerabilidad Social Municipal.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1. Desayunos Escolares.

Modalidad frío.

Niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Educación inicial, Educación Indígena, Educación especial, Centros de Asistencia Integral y Comunitario (CAIC'S), CONAFES, Preescolar y Primarias ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente.

Modalidad caliente.

Niños, niñas y en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

En el caso de comedores comunitarios, se atiende a mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y familias en condiciones de vulnerabilidad.

7.2. Atención a Menores de 5 años.

Niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios, niños menores de 5 años con Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES)

7.3. Atención a Menores de 5 Años en Riesgo.

Niños y niñas menores de 5 años con algún grado de desnutrición o en riesgo que habitan en zonas indígenas y rurales, así también en zonas urbano-marginadas preferentemente y, que no reciben apoyo alimentario de otro programa.

7.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Personas en riesgo de vulnerabilidad alimentaria, preferentemente, adultos mayores, personas con discapacidad y personas canalizadas por la Secretaría de Salud del Estado, diagnosticadas con enfermedades infecto- contagiosas en Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES).

7.5. Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

En caso de acercarse el final del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de esta programa a dotaciones para personas con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

8. CUOTA DE RECUPERACIÓN

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo 46 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Con el propósito de fortalecer la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria cada uno de los mismos contará con una aportación económica por parte del beneficiario la cual se denominara Cuota de Recuperación que junto con los productos financieros generados por su reinversión podrá aplicarse prioritariamente en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, así como en aquellos que deriven de la actividad sustantiva del Sistema Estatal DIF Morelos.

El Sistema Estatal DIF Morelos establecerá previa justificación fundada y motivada, para su modificación, los montos de las Cuotas de Recuperación dependiendo de los insumos que integren las dotaciones en cada uno de los Programas Alimentarios, que se modifican de acuerdo a los

Criterios de Calidad Nutricia por el Sistema DIF Nacional. Los cuales deberán estar autorizados por la Junta de Gobierno.

El Sistema Estatal DIF Morelos a través de la subdirección de recursos financieros formulara al inicio del ejercicio fiscal los Proyectos de Ingresos por Cuotas de Recuperación, así como los proyectos para la aplicación de las mismas y fortalecer en cada uno de los programas alimentarios mismos que deberán ser autorizados por la Junta de Gobierno del Sistema Estatal.

El Sistema Estatal DIF Morelos de manera coordinada con los Sistemas Municipales DIF, establecerán los procedimientos para la captación de las Cuotas de Recuperación, mismos que deberán estar incorporados en los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición.

Los Sistemas Municipales DIF depositaran en una cuenta bancaria exclusiva para este efecto las cantidades recaudadas por concepto de Cuotas de Recuperación, cuenta bancaria que será dada a conocer a cada uno de los Sistemas Municipales DIF por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Estatal DIF Morelos.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y VIGILANCIA SANITARIA

9.1. Selección de Productos Alimentarios.

La selección de los productos de cada uno de los Programas de Asistencia Social Alimentaria se realizará por parte de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema Estatal DIF Morelos. En base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el Sistema Nacional DIF.

9.2. Requisitos de las Especificaciones Técnicas de Calidad.

Cada uno de los productos se definirán tomando en consideración; la descripción del producto, presentación del producto, envase y embalaje, características fisicoquímicas, características microbiológicas, características sensoriales, contaminantes, aditivos y contenido nutricional, todo lo anterior basado en las Normas Oficiales Mexicanas y los valores de los principales alimentos mexicanos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición y el Codex Alimentario)

9.3. Mecanismos de Verificación de la Calidad de los Apoyos Alimentarios.

Para asegurar el control de calidad adecuado de los insumos alimentarios, el Sistema Estatal DIF Morelos llevará a cabo análisis de laboratorio, etiquetado, y control de certificados de calidad de cada producto desde el proceso de licitación, y monitoreo oportuno durante el proceso de entrega recepción de los insumos alimentarios del proveedor. Así como visitas sin previo aviso para verificar la bodega del proveedor; aplicando una cédula de supervisión

9.4. Sanciones por Incumplimiento.

En caso de que el proveedor incumpla con la calidad de los insumos alimentarios contratados por el Sistema Estatal DIF Morelos se aplicaran las amonestaciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos así como las leyes aplicables para este efecto.

9.5. Aseguramiento de la Calidad de los Insumos.

Garantizar la calidad de los alimentos y de los insumos que integran los apoyos alimentarios. Involucra la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

Es responsabilidad del Sistema Estatal DIF Morelos, garantizar que todos los alimentos que sean distribuidos a las comunidades estén en buenas condiciones para su consumo en el momento de la entrega al beneficiario.

Es obligación del Sistema Estatal DIF Morelos, observar y hacer cumplir las Normas establecidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía en materia de alimentos, NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, (1999); Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud Guía de Análisis de Riesgos, Identificación y Control de Puntos críticos, (2000), Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud. NOM-155-SCFI-2012, NOM-184-SSA1-2002, NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados Información Comercial y Sanitaria. Hace referencia a su calidad, higiene, producción, envasado, etiquetado (indicando contenido, número de lote, fecha de caducidad, gramaje, composición, presencia de aditivos; residuos de plaguicidas, metales pesados y otros contaminantes), así como a su almacenamiento y distribución, para que se conserven adecuadamente y se reciban por los beneficiarios en óptimo estado.

En este sentido, el Sistema Estatal DIF, debe recabar del almacén del proveedor, de los Sistemas Municipales DIF o de las comunidades beneficiadas, información de los productos, para verificar que se cumplan con las especificaciones señaladas en las Bases de Licitación de Compra, elaboradas técnicamente, así también verificar el cumplimiento mínimo de los requisitos en lo conducente a higiene con el producto terminado o servicio.

El Sistema Estatal DIF, debe corroborar conforme a las Normas establecidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía, citadas en el párrafo anterior la calidad de todos los productos alimenticios que sean adquiridos por el Sistema Estatal DIF, así como de todos aquellos productos donados, ya sea por instituciones gubernamentales o privadas, para decidir acerca de su uso.

El Sistema Estatal DIF debe realizar los estudios físico-químicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones públicas y/o privadas ambas autorizadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a los productos candidatos a ser adquiridos, que cuenten con una vida de anaquel de una semana o más para garantizar su calidad.

El Sistema Estatal DIF Morelos deberá realizar por lo menos una vez al año los estudios físico-químicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones públicas y/o privadas ambas autorizadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de los insumos alimentarios contenidos en las dotaciones (despensa) del año en curso.

9.6. Vigilancia Sanitaria.

Debido a la importancia que representa el manejo de los alimentos que se otorgan a los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria el Sistema Estatal DIF, promoverá la implementación de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos,

Bebidas o Suplementos Alimenticios, así como las normas afines a que se refieren el proceso de manufactura y las condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo proporcionando la capacitación al personal responsable de los Sistemas Municipales DIF.

El Sistema Municipal DIF es el responsable de aplicar, y dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior con la finalidad de establecer el sistema de vigilancia sanitaria a nivel local para lo cual deberá contar con la capacitación que otorgará el Sistema Estatal DIF Morelos mediante los cursos de Manejo Higiénico de Alimentos.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los apoyos que otorgue el Sistema Estatal DIF, a través de la coordinación de programas alimentarios se destinarán a la población objetivo, de acuerdo a los siguientes requisitos:

10.1. Criterios Geográficos.

Municipios prioritarios por sus condiciones de marginación, pobreza y vulnerabilidad, estado nutrición, rural-urbano, población indígena, micro regiones, cobertura según oferta de otros programas y nivel de demanda.

Se deberá lograr la cobertura de todos los municipios con población indígena.

Se deberán considerar las zonas de riesgo por desastres naturales con la intención de prever la correspondiente coordinación de acciones interinstitucionales, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en las localidades o comunidades que sean víctimas de alguna situación de emergencia.

10.2. Por Individuo.

Detectando en las comunidades con apoyo del Sistema Municipal DIF a los individuos que requieren del apoyo, por sus condiciones de desventaja en cuanto a nutrición, pobreza, vulnerabilidad familiar. Este criterio aplica para los programas: Programa de Atención a Menores de 5 años no escolarizados (Incluyendo Menores de 1 año) y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

10.3. Requisitos de los Beneficiarios.

Solicitud.

Para ser beneficiados con los Programas de Asistencia Social Alimentaria los centros educativos o comunidades deberán presentar por escrito ante el Sistema Municipal DIF una Solicitud de Ingreso al Programa de Asistencia Social Alimentaria en la cual se describa el tipo de apoyo y el número de beneficiarios a atender. Además de dar cumplimiento a cada uno de los requisitos solicitados por cada programa.

Se anexa cuadro de criterios para la selección de beneficiarios.

PROGRAMA ALIMENTARIO	RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	OTRO TIPO DE POBLACIÓN QUE ATIENDE
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS	SEDIF	MARGINALIDAD	
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	SEDIF	MARGINALIDAD	JORNALEROS, MIGRANTES
MENORES DE 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS	SMDIF	VULNERABILIDAD	PACIENTES BAJO TRATAMIENTO ACORTADO E STRICTAMENTE SUPERVISADO
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	SEDIF	SUJETOS EN SITUACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA	PACIENTES BAJO TRATAMIENTO ACORTADO E STRICTAMENTE SUPERVISADO (TAES)
ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO	SEDIF	ATENCION A FAMILIAS QUE ESTEN AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES	CUALQUIR PERSONA QUE SEA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES Y QUE REQUIEREN APOYO INSTITUCIONAL PARA ENFRENTARLOS.
ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	SMDIF	VULNERABILIDAD	ONG, JORNALEROS, MIGRANTES, POBLACIÓN INDÍGENA
HUERTOS	SMDIF	MARGINALIDAD	NINGUNA

Duración de los apoyos.

Los centros educativos y comunidades se comprometen a que una vez incluidos en los Programas de Asistencia Social Alimentaria, permanecerán el tiempo establecido en cada uno de los Programas Alimentarios, con el número total de beneficiarios que fueron inscritos en el momento de su solicitud.

En caso de modificaciones en el padrón de beneficiarios notificar por escrito a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición.

Corresponsabilidad.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

11. ESTRATEGIAS

Para alcanzar los objetivos de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, se deberán impulsar las siguientes estrategias:

11.1. Orientación Alimentaria.

Asegurar y fomentar que los Sistemas Municipales DIF cuenten con la normatividad oficial vigente a fin de que la observen y la hagan cumplir.

Establecer lineamientos de capacitación y asesoría para el personal a cargo de difundir la Orientación Alimentaria, realizar las actividades de promoción a la salud, participación social y buenos hábitos alimentarios, así también desarrollar la metodología y ejecución de los proyectos específicos de la Orientación Alimentaria con los Sistemas Municipales DIF.

Establecer canales de comunicación con instituciones públicas y privadas para formar alianzas estratégicas que promuevan la adecuada nutrición en el Estado.

Trabajar en coordinación con los encargados de los Programas Alimentarios para que apoyen en todas las actividades de Orientación Alimentaria que establezca el Departamento de Nutrición, tales como: Talleres de Alimentación Saludable, Pláticas de Orientación Alimentaria (previo a una capacitación proporcionada por el Departamento de Nutrición), Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación en el mes de octubre de cada año con alguna actividad referente al tema de alimentación como lo sugiere la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Sistema Nacional DIF.

Poner en práctica esquemas de Orientación Alimentaria que vayan de acuerdo a la región y grupos en riesgo a la cual pertenezcan, con la finalidad de impactar de manera eficaz y contribuir a mejorar la nutrición de la población objetivo. Poner en marcha programas de capacitación y difusión de prácticas saludables para una correcta alimentación: (clasificación de alimentos, recomendaciones de consumo y alimentación adecuada de acuerdo a la edad, prácticas de seguridad e higiene alimentaria y conservación adecuada de alimentos).

11.2. Vigilancia Nutricional.

El Sistema Estatal DIF será el responsable de diseñar los esquemas de vigilancia nutricional que permitan medir el impacto de los programas alimentarios en la población beneficiaria proporcionando la capacitación y adiestramiento a los Sistemas Municipales DIF para su correcta aplicación.

Por lo tanto los Sistemas Municipales DIF serán los responsables de aplicar los esquemas de vigilancia nutricional en tiempo y forma como lo establece el Sistema Estatal DIF a fin de construir el Sistema de Vigilancia Nutricional Comunitario Permanente.

Los SMDIF participarán activamente en todas las actividades propuestas por el Departamento de Nutrición acudiendo a capacitaciones como requisito para una mejora continua y convocando a los beneficiarios para la realización de dicha actividad, principalmente en el Programa Alimentario PAM (Programa de Atención al Menor de 5 Años en Riesgo no Escolarizado) donde se realiza Vigilancia Nutricional (toma de peso y talla) 2 veces al año, al igual que las capacitaciones 2 veces

al año, a través de atractivas estrategias que generen una mayor participación comunitaria. De no cumplir con lo establecido por el SEDIF no se realizará esta acción en los beneficiarios lo realizarán los encargados del programa en sus SMDIF y emitirán resultados al SEDIF.

Al mismo tiempo los Sistemas Municipales tendrán que realizar adecuadas estrategias de focalización de dicho programa, con el objetivo de beneficiar a la población objetivo.

11.3. Control de Calidad y Vigilancia Sanitaria.

Para que los alimentos lleguen a los beneficiarios en óptimo estado de calidad y cantidad, el Sistema Estatal DIF Morelos y los Sistemas Municipales DIF, serán responsables de acuerdo a su ámbito de competencia, de recibir y verificar que los insumos estén en buenas condiciones sanitarias e higiénicas; con el gramaje respectivo y las cantidades asignadas a los proveedores, así como su concordancia en tiempo con la programación del mes que se trate y de que correspondan a las especificaciones de calidad emitidas por el Sistema Estatal DIF. Cuando el Sistema Municipal DIF haya recibido los insumos para su almacenamiento y distribución, será responsable de que estos se conserven en buen estado, con el fin de que lleguen a los beneficiarios en óptimas condiciones de calidad y cantidad.

11.4. Huertos y Hortalizas Escolares, Familiares y Comunitarios.

Objetivo:

Fomentar la producción de alimentos a través de pequeños espacios, en donde se producen alimentos con alto valor nutritivo para su consumo ya sea escolar y/o comunitario, los cuales son equipados con semillas variadas, equipo de herramienta básica y equipo de sistema de riego por goteo, esto con la finalidad de tener un mejor resultado en cuanto a producción.

Población Objetivo:

Niños, Adultos Mayores, Personas con capacidades diferentes, Padres y Madres de familia, estas últimas son las que participan en mayor proporción, los cuales enfrentan la necesidad de consumir alimentos sanos y saludables.

Los huertos escolares, se instalan dentro de escuelas públicas de nivel básico donde existe un Centro de Asistencia Nutricional y Comunitario (CANyC) con la finalidad de que las verduras que se cosechen se integren en los alimentos que son consumidos dentro de la cocina. Las personas que conforman el comité así como sus beneficiarios siembran sus huertos en pequeños espacios con el objetivo de cosechar sus verduras frescas e inocuas y poder incluirlas dentro de su dieta diaria. Los huertos comunitarios son instalados en las comunidades en donde existe un Centro de Asistencia Nutricional y Comunitario (CANyC) establecido en un espacio social dentro de la comunidad o sus alrededores donde exista un grupo organizado el cual se interese en producir hortalizas para beneficio de la sociedad.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo 46 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Las cuotas de recuperación son las siguientes:

EQUIPO E INSUMOS PROPORCIONADOS	CUOTA DE RECUPERACIÓN
Semilla*	\$120.00
Equipo de Riego	\$390.00
Equipo de Herramienta	\$495.00
Total	\$1,005.00

* El paquete de semillas consta de 40 paquetes son 4 tipos de paquetes cada uno con 10 sobres, con un costo de \$3.00 cada uno.

12. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS APOYOS

12.1 Programa de Desayunos Escolares

Modalidad Frío.

Objetivo.

Promover una alimentación correcta en la población escolar mediante un desayuno frío, diseñado con criterios de Calidad Nutricia, acompañado de acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad para contribuir a su crecimiento y desarrollo adecuados.

Población Objetivo.

Niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Educación inicial, Educación Indígena, Educación especial, Centros de Asistencia Integral y Comunitario (CAIC'S), CONAFES, Preescolar y Primarias ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente.

En caso de educación inicial, se atenderá a partir de los 2 años de edad por tratarse de población ubicada en zonas con alto y muy alto índice de marginación.

Se atenderá en las escuelas con grado de marginación muy alto, alto y medio, en las de grado de marginación bajo y muy bajo se atenderá hasta segundo grado de primaria, dando prioridad a las escuelas con mayor grado de marginación.

Apoyo Alimentario.

El desayuno escolar frío se compone de los siguientes productos:

- 250 ml de leche descremada ultra pasteurizada sabor natural.
- Complemento de cereal de 30 g
- 1 pieza de fruta fresca o
- 1 sobre de fruta deshidratada de 25 g

Criterio de Selección.

El Sistema DIF Morelos otorgará el apoyo en base al grado de marginación de los beneficiarios.

CUOTA DE RECUPERACIÓN.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo 46 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. ✓

Las cuotas de recuperación son las siguientes:

GRADO DE MARGINACIÓN	CUOTA DE RECUPERACIÓN
MUY ALTO	GRATUITOS
ALTO	\$ 0.50
MEDIO	\$ 1.00
BAJO	\$ 1.50
MUY BAJO	\$ 2.00

Los parámetros considerados para determinar la cuota de recuperación son en base al grado de marginación considerados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con la finalidad de brindar los apoyos en las localidades más necesitadas del Estado. (FUENTE: ESTIMACIONES DEL CONAPO CON BASE EN EL INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.)

GRADOS DE MARGINACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS					
Entidad	Entidad federativa	Clave del municipio	Municipio	Localidad	Grado de marginación
17	Morelos	1	Amacuzac	Amacuzac	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Cajones	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Casahuatlán	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Coahuixtla	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Huajintlán	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Miahuatlán (El Cuiji)	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Rancho Nuevo	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	San Gabriel las Palmas	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Teacalco	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Zoquital	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Campo Nuevo	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia el Campamento	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ejidal	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Los Limones	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Oriental	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ocampo	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	El Campamento	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	La Cruz	Alto

17	Morelos	1	Amacuzac	Villa Verde	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Parada de Coahuixtla (Colonia Benito Juárez)	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ojo de Agua	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ampliación Cuauhtémoc	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Cuauhtémoc	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia el Mirador	Muy alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Atlatlahucan	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Telchicayac (El Cabellito)	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Kilómetro 88	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	San Diego Tepantongo	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Santa Inés	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	San Juan Texcalpan	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Tlaltetelco (San Miguel Tlaltetelco)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	El Oasis	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia San Francisco	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Asociación de Colonos Hacienda la Alborada	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	El Astillero	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Zacanco (La Cueva)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Unidad Habitacional Vicente Guerrero	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Temecatitla	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Achititlán	Bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia el Salto	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Los Cerritos	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Framboyanes	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Jardines de Jericó	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Loma de Malpaís	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Puntas de Malpaís (Malpaís)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Campestre Lomas de Texcalpan	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Santa Cruz	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Campo Caballojapa	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Jagüeycillos (Colonia 10 de Mayo)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Ampliación San Antonio	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia la Guadalupana	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Las Minas	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Pozo Mancera	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Rancho Santa Cruz	Alto

17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho la Tortuga	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Ameyalco	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Tehuicil	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Alta Vista	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Campo Tlacotlaco	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Axochiapan	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ahuaxtla	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Atlacahualoya	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Carros	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cayehuacán	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Joaquín Camaño	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Marcelino Rodríguez (San Ignacio)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Palo Blanco	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Quebrantadero	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Telixtac	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Tlalayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cuayuca Colonia de Morelos	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Gavilanes	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Las Tinajas	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Nopalera (Guayacán)	Medio
17	Morelos	3	Axochiapan	El Papagayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Toma	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia los Laureles	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Estación	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	El Puente del Pajarito	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	5 de Mayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Juan Ortega Sánchez	Muy alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Unidad Habitacional Benito Juárez	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Zacatera	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Granja Santa María	Muy alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Huerta (La Bomba Dos)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Linderos (Fábrica de Yeso)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Rancho Isaías	Muy bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Rancho María de Jesús Barrera	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia Rubén Carrillo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo el Pedregal	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cuauhtémoc	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Nacahuites	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Comunidad	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Laguna	Alto

17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia los Tres Reyes	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo Jicamal	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ninguno (Cbta)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia las Palmas	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Almolonca	Muy alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia Carrillo Olea (La Primavera)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ampliación la Florida	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia 2000	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia la Guadalupana	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Ciudad Ayala	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Anenecuilco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Pedro Apatlaco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Benito Juárez	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Chinameca	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Huacatlaco (Los Anonos)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Huitzililla	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Jaloxtoc	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Moyotepec	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Niños Héroes	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Olintepeç	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Palo Blanco	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Sábana	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Salitre	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Juan Ahuehueyo	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Vicente de Juárez (Las Piedras)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Tecomalco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Tenextepango	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Tlayecac	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Vergel	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento el Venadito	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Parque Industrial Cuautla	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Huertas de Cuautla	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Prados del Sol	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Paraíso Tlahuica	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Citlalin	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Isla de Cuautla	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Buena Vista	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Constancio Farfán (La Pascuala)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia la Libertad	Alto

17	Morelos	4	Ayala	Unidad Habitacional Mariano Matamoros	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Rocío (Empacadora de Cebolla)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ejidal Rafael Merino	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Almacén	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Granja las Cebollas	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Lumbreras	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho el Pañuelo	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Unidad Habitacional 10 de Abril	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Arboledas	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo la Escopeta	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Granja las Codornices (La Fábrica)	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Jagüey	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Doncella	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Joya	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Palomar Chico	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo el Chivatero	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo la Soledad	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo los Pilares	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento las Llaves	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	La Joya Escondida	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Pozo	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho Guamuchilar	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	El Sifón de la Cuera	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo el Higuerillo	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Segunda Ampliación Moyotepec	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Puente Blanco	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Agua Salada	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Ampliación las Flores	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Huizachera 2	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Crucero de Chinameca	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	El Mirador	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Rancho Palomar Grande	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Rincón de los Sauces	Alto
17	Morelos	4	Ayala	2Da. Sección Benito Juárez	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Anenecuilco	Alto

17	Morelos	4	Ayala	Colonia Leopoldo Heredia	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho el Naranja (La Escondida)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Ampliación Tenextepango (La Parcela)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Cerro Olinche	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ampliación Cruz Verde	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ampliación Norte	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Valle de Morelos	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Moyotepec	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Parada A Huexca	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Jaloxtoc	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Villa Dorada	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Santa Rosa	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Rinconada del Valle	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Residencial la Cantera	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Residencial Villa de los Arcos	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Residencial los Sauces	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento la Paz	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Coatlán del Río	Bajo
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Apancingo	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Benito Juárez	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Cocoyotla	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia Cuauhtémoc	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Chavarría	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Michapa	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Tilancingo	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Cuernavaquita	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Axixintle (El Treinta y Cinco)	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Canelillo	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	San Antonio	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Tezoquipa	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia San José	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Puente el Arenal (La Joya)	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Vado	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Amate	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Cerrito	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Cuautla	Bajo

17	Morelos	6	Cuautla	Calderón	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Ex-Hacienda el Hospital	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Puxtla	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Empleado Municipal	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Narciso Mendoza	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia los Cortés (Segundo Campo de Puxtla)	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	3 de Mayo	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	19 de Febrero de 1812	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Polvorín 18 de Septiembre 94	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Reforma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Héroe de Nacozari	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia el Sifón	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Los Cerritos	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Jicamán (Colonia el Mirador)	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Tierra Larga (Campo Nuevo)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Santa Cruz (Campo Santa Cruz)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Santa Cruz	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Reforma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	La Esperanza	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	La Loma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Las Vegas	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Martínez Peña (Los Dos Puentes)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Partidor Zumpango	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Biznaga Uno	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Narciso Mendoza	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Ahuehuepan	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo la Calavera	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho el Paraíso	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho el Vivero	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho la Providencia	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Campo el Fresnal	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	El Polvorín	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Francisco I. Madero	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Ampliaci ¹ / ₂ N 10 de Abril	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Girasoles	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia el Paraíso	Medio

17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Galeana Sur	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Iztaccíhuatl	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Iztaccíhuatl	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Nuevo	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Nuevo los Tepetates	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Santa Rosa	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Casasano	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Ampliación Tepeyac	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Tierra y Libertad	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Santa Isabel	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Campestre	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Cuernavaca	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Buenavista del Monte	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	El Cebadal	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Tlachichilpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Carpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Rodolfo López de Nava (Los Naranjos)	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Villa Santiago	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma de los Amates (Loma de la Lagunilla)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Cerrado	Muy alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Unión	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Las Minas (Las Minas del Tecolote)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Ampliación la Cruz (Ampliación los Ramos)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	El Cerrito (Cuautenco)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Fraccionamiento Universo	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Paraíso	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Tecolote	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Ahuatepec	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Potreritos	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia los Cerritos	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Tlaltecúahuatl	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia San Miguel Apatlaco	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Santa Elena de la Cruz	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Cañada	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Cerritos de García	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Alarcón	Bajo

17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia el Copalito	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia San Antonio del Jagüey	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Jardines del Edén	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Cuauhtémoc	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Limones	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Rancho Alegre (Kilómetro 7.5)	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Santa María	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Tzompantle	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Jardines de Zoquipa	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Milpillas	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Fraccionamiento Lomas de Ahuatlán	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Chamilpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Cañada de Chalchihuapan	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Nueva Jerusalén	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Benito Juárez	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Lomas de la Herradura	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia los Papayos	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Nueva Santa María	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Tenochtitlan	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Unidad Deportiva	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Ahuatlán	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Ailes	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Bosques de la Florida	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia México Lindo	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Valle Verde	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tepetzingo	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tetecalita	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tezoyuca	Bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tres de Mayo	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Callado	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Palo Escrito (Colonia Benito Juárez)	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo Chalma	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Órgano	Alto

17	Morelos	8	Emiliano Zapata	1Ra. Sección Colonia Villa Morelos	Bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Crucero Tezoyuca	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Paraje Palo Escrito	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	San José de las Cumbres	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Tomatal	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia Modesto Rangel	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia el Guante	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia Ampliación Cuauhtémoc	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia Guadalupe de las Arenas	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo San Felipe	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Fraccionamiento Arboleda	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Fraccionamiento Club de Golf Paraíso	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Casa Blanca	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tetecalita	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Huitzilac	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Fraccionamiento Atlixnac	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Coajomulco	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Fierro del Toro	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Guayacahuala	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Huertas de San Pedro	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 55	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	María Candelaria	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Bello	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Verde	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Los Pinos (Cuexcontitla)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Real Montecassino	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Rincón del Bosque (La Palma)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	San José de la Montaña	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tres Marias	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Fraccionamiento Sierra Encantada	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	La Floresta (Ajahuayo)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 47 (Entrada Al Capulín)	Alto

17	Morelos	9	Huitzilac	Cruz Verde (Cuatatapaxco)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 2.050	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tezontlalpa	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	El Mirador de Ayotzingo	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 54.8 (Columpios de Axoxoco)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Saint Moritz	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Los Olivos	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 49	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Lagunita	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Rubí (Los Pinos del 62)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Casino (Piamonte y Ensueño)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Cristo	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	La Aguacatera	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Ajahuacostla	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Ajahuayo	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Alcanfores	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio de la Cruz	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio Gualupita	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Rancho Mi Reyna	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 61	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	La Palma (Kilómetro 60.8)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Tezontle	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Rancho los Charcos	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	San Martín Ajahuayo (El Reposo)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Teochalco (Pueblo Nuevo)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Tepextitla (El Cerrito)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tetecuintla	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tlacotepec	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Villa Suiza (Coto del Marqués)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Zacapexco	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio San José	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Las Torres	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio Tezoyo (El Cuartel)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Colonia Antonio Segura	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	El Puente Blanco	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	San Rafael (Tepetlixpa)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tecaltitla	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tepetzala	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Huayatitla (Ampliación San Bartolo)	Alto

17	Morelos	9	Huitzilac	Camino A la Mina	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Cuacometla	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Cuexcontitla	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Texahuapan	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Jantetelco	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Amayuca	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Chalcatzingo	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	San Antonio la Esperanza	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Tenango (Santa Ana)	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	La Laja	Muy alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo de las Rentas	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Fraccionamiento Alondra	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Mariano Matamoros (Puente Colorado)	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Nuevo Xochimilco	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Santa Lucía	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Serafín Marcial Bonilla	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Joya	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Ruinas de Chalcatzingo	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Amilcingo	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Normal	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo Amatzongo	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo Chalpa	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo el Amate	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo los Amates	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Emiliano Zapata (La Granja)	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Los Bordos	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Renta	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	San Martín	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Y	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Cuatro Caminos	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Corral Grande (Rancho el Coral)	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Jiutepec	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Calera Chica	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Cliserio Alanís (San Gaspar)	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Progreso	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Independencia	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Fraccionamiento Club de Golf Hacienda San Gaspar	Muy bajo

17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia el Naranjo	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	San Francisco del Rincón	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación las Fuentes	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Agua Fría	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Rancho Paraíso	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez	Muy alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Loma Bonita	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Toma de la Rueda	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	San Francisco Texcalpan	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Luis Donald Colosio	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación López Portillo	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Ejido de Cazahuatal	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Francisco Villa	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Lomas de Chapultepec	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Campo Morado	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Fraccionamiento el Paraje (Kilómetro 14)	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación Chapultepec	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Cerro de la Corona	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Lomas del Texcal	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	La Quebradora	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Valle Verde	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Jojutla	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Chisco	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Higuerón	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Jicarero	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Nicolás Bravo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Pedro Amaro	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Río Seco	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Tehuixtla	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Tequesquitengo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Tlaltenchi	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Vicente Aranda (San Rafael)	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	El Bonanza	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Buenos Aires	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Hornos Cuates	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Peña	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Las Fincas de Tequesquitengo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional Independencia	Alto

17	Morelos	12	Jojutla	Los Pilares	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Álamos (La Frontera)	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	El Platanar	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo San Pablo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Nexpa	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Rancho de Armando Ramírez	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia el Paraíso (Colonia Vicente Guerrero)	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Agua del Coyote	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Nicolás Bravo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	La Azuchilera	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo el Fabián	Muy alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo la Purísima	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Vicente Guerrero	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Catalana	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia la Azuchilera	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Guadalupe	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Avícola Fresco Pollo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Higuierón Nuevo	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Joya (Ojo de Agua)	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ricardo Soto	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional los Venados I	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Bomba de las Camarillas	Muy alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ampliación Santa María	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Lázaro Cárdenas (El Molino)	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Pedro Amaro	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Jojutla	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia de la Cruz	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Loma Bonita	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Mesa de los Indios	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ampliación el Paraíso	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Fraccionamiento el Proa	Bajo
17	Morelos	13	Jonacatepec	Jonacatepec	Bajo
17	Morelos	13	Jonacatepec	Amacuitlapilco	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Tetelilla	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Tlayca	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	Las Bugambilias	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	La Divina Providencia	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	La Cuenca Lechera	Medio

17	Morelos	13	Jonacatepec	El Puente Colorado	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	Santa Cruz	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	Colonia San Martín	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Mazatepec	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Cuauchichinola	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Santa Cruz Vista Alegre	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Ojos de Agua de Cuauchichinola	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia el Florido	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Puentes de Fierro	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	La Bomba Uno (Campo la Guamuchilera)	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Lomas del Calvario	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	La Caseta	Muy alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Las Huertas	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Justo Sierra	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Ampliación Justo Sierra (Subestación Eléctrica)	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia el Calvario	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia la Melena	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia la Trilla	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Tranca de Fierro	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Ribera del Río Tembembe	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Valle Verde	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Miacatlán	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Atzompa	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Xochicalco (Cirenio Longares)	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Coatetelco	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Palo Grande	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Palpan de Baranda	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Paredón	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Rancho Viejo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Rincón	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Rodeo	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Tlajotla	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Muelle	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Emiliano Zapata	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	Muy bajo

17	Morelos	15	Miacatlán	Los Linares	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Álvaro Obregón	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Mirador	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Terrero	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	La Lima (El Trapiche de Luna)	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Mejapa (El Puente Colorado)	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Arroyo Seco (La Cuajiotera)	Muy alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Vista Hermosa	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Atzompa	Muy bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Terrero Grande	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo Acatzingo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo la Candelaria	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Benito Juárez	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo el Llanito	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Llano	Muy alto
17	Morelos	15	Miacatlán	General Pedro Saavedra	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia San Isidro	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Ocuituco	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	Huecahuasco	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Huejotengo (San Marcos)	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Huepalcalco (San Miguel)	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Jumiltepec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Metepec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Ocoxaltepec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Chignahuapan	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	La Ponderosa	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	Santa Mónica	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	Rancho los Espino	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	Tlacuatzingo	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	La Cebada	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Casahuatitla	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Cuestepec	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	La Finca	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Cerrito Colorado	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	La Ixtla	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Puente de Ixtla	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Coco	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Estudiante	Alto

17	Morelos	17	Puente de Ixtla	La Tigra	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tilzapotla	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	San José Vista Hermosa	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Xoxocotla	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Zapote	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Salto	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Los Ídolos	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Kilómetro 107 (Loma Larga)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Apotla	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Pineda	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Abanico	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Los Tanques	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Pintura (Kilómetro 3)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Loma Florida	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Los Papayos	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Rancho Panchomas	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	San Antonio (Las Granjas)	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Hermosa	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Camino de San Juanes	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Apozonalco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tapalehui	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	24 de Febrero	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Naranja	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Rodeo	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tranca del Coco	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Valle Bonito (Los Arcos Caídos)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Salado	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Los Guajes	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Mango	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Lomas Altas	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Camino A la Toma	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Solixtla	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia los Pinos	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia las Alas	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia San Pedro	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ninguno (Deportivo Oxford)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ejido Xoxocotla	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Las Flores (La Xóchitl)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Polvorín	Alto

17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Puente el Naranja	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Vivero Siempre Verde	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Miguel Hidalgo	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Corbeta	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo los Sauces	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Arco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Valle Dorado	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Contreras	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Prolongación Benito Juárez	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tecomulco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Techichilco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Miguel de la Madrid	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Benito Juárez	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Colonia Jardines de la Herradura	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Anenehuilco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Aeródromo	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Buenavista	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Emiliano Zapata	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Guadalupe Victoria	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Colonia Norte	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia los Arcos	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Loma de Plaza	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Buenos Aires	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia la Providencia	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Temixco	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Cuentepec	Alto
17	Morelos	18	Temixco	San Agustín Tetlama	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Benito Juárez (La Monera)	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Santa Cruz Milpillas	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Lomas de Santa Clara	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Campo Sotelo	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Santa Úrsula	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Solidaridad	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia la Parota	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia el Ajonjolinar	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia las Águilas de los Tehuixtles	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Eterna Primavera	Alto

17	Morelos	18	Temixco	Unidad Piscícola Joya Palomares	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aquiles Serdán	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	Campo de Piedras Agujeradas	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Campo el Rayo (Acatlipa)	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	El Cornejal	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Lomas de Mejía	Muy alto
17	Morelos	18	Temixco	Lomas de San Felipe	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Lomas del Carril	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Paraje del Cerro Mazatepetongo	Muy alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aeropuerto 5Ta. Sección los Pinos	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Ampliación de los Amates	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Asociación de Colonos de Tepeyac	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aeropuerto (Campo los Lechosos)	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Barranca Colorada	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Miguel Hidalgo	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	Ampliación Lázaro Cárdenas	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Adolfo López Mateos	Alto
17	Morelos	18	Temixco	La Loma	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Los Lechones	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Tepalcingo	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Atotonilco	Bajo
17	Morelos	19	Tepalcingo	Huitchila	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Chico	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Grande	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Limón de Cuauchichinola	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Medio
17	Morelos	19	Tepalcingo	Pitzotlán	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Los Sauces	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Tepehuaje	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Zacapalco	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Cruz de Jaramalla (Colonia Lauro Ortega)	Medio
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Tulipán	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Las Joyas	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Los Anonos	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Buenos Aires	Muy alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia 20 de Noviembre	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	La Vía	Alto

17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Francisco I. Madero	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Grande	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	La Joya	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tepoztlán	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Ixcatepec	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	San Andrés de la Cal	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santa Catarina	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Obrera	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Acolapan	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Tecmilco	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Achichipico	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cacaloapan	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Atiopa (Mi Bohío)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Huehucóyotl	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 14 (Tempampulco)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlaltépetl	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Chichco (Chisco)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	La Palapa	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Huachinantitla	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Hueycuagco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 10 (El Sombrero)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cuitzcucxcatla (Kilómetro 14.5)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Monte Castillo	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Los Farallones de Santiago (Chahuapa)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Campo Tetela	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cerro Cuate	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Benito Juárez	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Texcal	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Escalontlajco (El Mirador)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 15	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 15.5	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Pedregal	Alto

17	Morelos	20	Tepoztlán	Tecuezcontitla	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tehuixcorral (Colonia San Martín Caballero)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tepepatlaxco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlapetlaloya	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tetecolala	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Texio	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tiamacosclippac	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Vista Al Valle (Tlaxomolco)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cuaxoxoco	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Bohío (Techcualichcuac)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cazahuatla	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Cuahquiahuac	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlalnáhuac (Texalo)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Loma Esmeralda	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Unidad Habitacional Rinconada Acolapa	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Xolatlaco	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Huilotepec	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	La Joya	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Barrio de la Santa Cruz	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia del Carmen	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia los Ocotes	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tetenco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Ampliación Milpillás	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Camino Antiguo A Tepoztlán	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tecuahuatl	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Lomas del Pedregal	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Otlahyo (Camino Antiguo A Santo Domingo)	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cerritos de García (Textilacatl)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Bosques de Santa Catarina	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Chichihuitecan	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Tetecala	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Actopan	Bajo
17	Morelos	21	Tetecala	Contlalco	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Cuautlita	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Francisco Sarabia	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	El Cerrito (Cerrito de las Cruces)	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Sonora	Alto

17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Mariano Matamoros	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	El Móvil	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Francisco Sarabia	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia el Charco	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Llano Viejo	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Palos de Fierro	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tetela del Volcán	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalmimilulpan (San Pedro)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Lomas Lindas	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Matlacotla	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalcomulco	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Chupamirto	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Malinal	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	San Miguel	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Zacapechpa (Zacapezuca)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Paluca	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tecla	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalamayocan	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Chilar Tepeyehualco	Medio
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Ahuazutlán	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Cacapola	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Encinal	Medio
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Cerro de Chiconquíhuil	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	El Pedregal	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Fraccionamiento Calmil	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Fraccionamiento los Robles	Bajo
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Campo los Jagüeyes	Alto

17	Morelos	24	Tlaltizapán	Tlaltizapán	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Acamilpa	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Barranca Honda	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Bonifacio García (Colonia Alejandra)	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	San Pablo Hidalgo	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Huatecalco	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temilpa Nuevo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Pueblo Nuevo	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temimilcingo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ticumán	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Santa Rosa Treinta	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temilpa Viejo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	San Rafael Zaragoza	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Las Estacas	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Cima	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Llano (El Puente Verde)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Tecolote	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho la Alegría	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Cabañita	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Francisco Javier Mina	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Palo Prieto (Chipitongo)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	El Texcal	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Pochote	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia 10 de Mayo (La Matanza)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	El Mirador	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Otilio Montaña	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Tarjea	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Alferez	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Las Palomas	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho el Mezquital	Muy bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho el Triunfo (Campo Lagunilla)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Zaragoza	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo San Martín (Prolongación Brígida García)	Muy bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Echeverría	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Benito Juárez	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo la Oricera	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Chacal	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Huepalo	Alto

17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Joya de los Panales (Campo el Arquillo)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Los Cajetes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Los Presidentes	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Capire	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Colonia el Mirador (Ampliación Bomba)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo los San Juanes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo San Lucas	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Niños Héroes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Fraccionamiento Bonanza (Condominios Pontevedra)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ajuchitlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Coaxitlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Chimalacatlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Los Elotes (San Miguel de los Elotes)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Era (Calalpa)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huautla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huaxtla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huixastla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Nexpa	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Quilamula	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Rancho Viejo	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	San José de Pala	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Santiopa	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Xicatlacotla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Xochipala	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Maroma	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Unidad Habitacional Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Los Dormidos	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Paso de Palapa	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	Alto

17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Las Carpas	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Campos del Texcal (Texcal la Joya)	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Colonia Manzanarez	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Palo Grande	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Puente de la Cantora	Muy bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Aguaje Zacualpan (El Paraje)	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Bomba	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ampliación Gabriel Tepepa	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Fraccionamiento Villas de Jojutla	Muy bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ampliación Manzanares	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Tlayacapan	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Cuauhtempan (San Andrés Cuauhtempan)	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Ex-Hacienda Pantitlán	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Nacatongo	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	El Ahuehuate	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Las Vivianas	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Jardines de Tlayacapan	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	Los Ciruelos	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Valle de Oaxtepec	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Puente Pantitlán	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Pedregal Tlalli	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho el Bebedero	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	La Copalera	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Cruz Blanca	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Joyas del Astillero	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho Correa	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho de Cartón Kilómetro 10	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho Teja	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Unidad Habitacional Revolución Xxi	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Camino Real los Reyes	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	El Golán	Alto

17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia el Partidor	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	La Mixtepec	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Jericó	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Fraccionamiento Villas de San Juan	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	3 de Mayo	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Totolapan	Medio
17	Morelos	27	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Nepopualco	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Tepetlixpita	Medio
17	Morelos	27	Totolapan	Paraíso del Conquistador	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Fraccionamiento Palestina	Bajo
17	Morelos	27	Totolapan	El Crucero de Nepopualco	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Jagüey de las Marzanas	Muy alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Huejote	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Rancho las Marzanas	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Barrio San Marcos (El Moral)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Ninguno (Entrada A la Esca)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Llanito	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Rancho Temecatilla	Muy alto
17	Morelos	27	Totolapan	Fraccionamiento Hacienda San Diego Huixtla	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Ampliación San Sebastián	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Xochitepec	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Alpuyeca	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Francisco Villa	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Chiconcuac	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Palo Bolero	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Coaxcomac	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	El Kilómetro 3	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación la Pintora	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Pedregal	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Santa Fe	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo los Tamarindos (Los Cuartos)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón	Medio

17	Morelos	28	Xochitepec	Lauro Ortega Martínez (Rancho la Joya)	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Piscícola Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Carretera A Atlacholoaya	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo el Burro	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia el Crucero de Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Crucero (El Kilómetro 100)	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Huitzilac	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Habitacional General Lázaro Cárdenas (Ingenio Emiliano Zapata)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Los Regadillos (El Carrizal)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Los Laureles (Barranca Ojo de Agua)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Paraíso (Trailer Park)	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	El Aguacate (Laboratorio)	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	El Anacahuite	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Atzunco	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Camino A la Ventana	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Ameyalco	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Ojo de Agua	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Fraccionamiento los Laureles	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	El Capiri (Las Palmas)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia la Pintora	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Guamuchilera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Loma el Encanto	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Plan de Tlazala	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Presa	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Sámano	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Santa Cruz	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Ampliación 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación Miguel Hidalgo	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo los Olivos	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Esperanza	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Lomas del Manantial	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo el Corazón	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Leona	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Solís	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Glorieta (El Zacatal)	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Jardines de Xochitepec	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Acocolco (La Cruz)	Alto

17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia la Cruz	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación el Calvario	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Villas de Xochitepec	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Benito Juárez (La Calera)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Canela	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Tehuixtlera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo San Rafael	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Las Palmas	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Real del Puente (El Gallito)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	San Francisco	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Xochitepec	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia San José	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Calavera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Humberto Gutiérrez Corona	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Fraccionamiento Cumbres del Campestre	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Yautepec de Zaragoza	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Los Arcos	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Caracol (Campo Chiquito)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Cocoyoc	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ignacio Bastida (Santa Catarina Tlayca)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Itzamatlán	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Miguel Hidalgo (Los Cuartos)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	La Nopalera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Oacalco	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Oaxtepec	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	San Isidro	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Diego Ruiz	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	La Joya	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Lázaro Cárdenas (El Empalme)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Francisco I. Madero (La Nopalera)	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Vado de Oacalco	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia el Ángel (Kilómetro 33)	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Caudillo del Sur	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Vicente Guerrero	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	San Pablo	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Rocío	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Barranca del Muerto	Alto

17	Morelos	29	Yautepec	Pozo las Victorias	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Corral Grande	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Ejidal Tezoquipa	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Zarco	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Copalar	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Ixtoclal	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo San Nicolás	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Los Ojos de Huilican	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Lucio Moreno	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Apanquetzalco	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Chamilpa	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Chirimoyo	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Coatetelco	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo de los Héroes	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Barrial	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Capulín	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Marqués	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Michate	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Partidor	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Grande Yautepec	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Huauzopa	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Tabachines	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Baños	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Fresnos	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Conjunto Tepetlixpa	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Curva Melón Zacate	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ejido Cuahuilotal	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Fortín	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Granja Regina (Tierra Blanca)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Granjas Agrícolas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Jovito Serrano	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	El Nixcomil	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Basurero	Muy alto
17	Morelos	29	Yautepec	Huertos el Mirador	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho el Toro	Muy alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo la Tehuixtlera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación el Capulín	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación los Arcos	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)	Alto

17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Jacarandas	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Paracas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Emiliano Zapata (Palo Mocho)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	La Laguna	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Atlihuayan	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Lomas del Real	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación San Juanito	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Limones	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Paracas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento Jacarandas	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia 10 de Abril	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Potrero	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho las Iguanas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Emiliano Zapata (Casahuates)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Suceso	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Luises	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Santa Lucía (Ampliación Itzamatitlán)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Santa Rosa	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	José Ortiz (San Martín)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Kilómetro 32	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Vicente Estrada Cajigal	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho Cuachixolotera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	El Aguaje	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento los Héroes	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Campo la Providencia	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Oacalco	Bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Yecapixtla	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Achichipico	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	La Estación de Yecapixtla	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Huexca	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Limones	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Juan Morales	Bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Yecapixteca	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Pazulco	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tecajec	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Texcala	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tezontetelco	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tlamomulco	Alto

17	Morelos	30	Yecapixtla	Xochitlán	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Capulines	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Adolfo López Mateos	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Chichicastles	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	El Izote	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Zacahuacatla	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	La Hacienda	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho el Guaje	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Paraíso Escondido	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Mixtlalcingo	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho 55 (Campo el Pochote)	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo Piedra Colorada	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Fraccionamiento Xalpa	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Valle Xalpa (El Crucero del Libramiento)	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Amates	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Ampliación Juan Morales	Muy bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo el Indio	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho José Huerta	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho Valdepeña	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Girasoles (Campo el Guaje)	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo Tlacotitlán	Muy bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Cerro del Temecate	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Aquiles Serdán	Muy alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Paraíso las Flores	Muy alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Potrero Ejidal las Lomas	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho Santa Teresa	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo el Guaje	Muy alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Xalpa Uno	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Xochitlán	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Zacatepec de Hidalgo	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	San Nicolás Galeana	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	San Antonio Chiverías	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Poza Honda	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia de los Maestros	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Buenavista (Kilómetro 1.5)	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Fábrica de Hielo	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Guadalupe Victoria	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Ampliación la Quebradora	Medio

17	Morelos	31	Zacatepec	Los Pilares (Cbtis)	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	10 de Abril	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia el Paraíso	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Rancho los Bigotones	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Ampliación Plutarco Elías Calles	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	El Bonete	Muy alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo de la Presa	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo las Avillas	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Plan de Ayala	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo la Victoria	Muy bajo
17	Morelos	32	Zacualpan	Zacualpan de Amilpas	Medio
17	Morelos	32	Zacualpan	Tlacotepec	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	La Presa (El Cerro de la Era)	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Barranca Amatzinac	Medio
17	Morelos	32	Zacualpan	La Compuerta	Muy alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Agua Tepechi	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Campo del Anono	Bajo
17	Morelos	32	Zacualpan	Colonia Guadalupe Victoria	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Temoac	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Amilcingo	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Huazulco	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Campo el Limón	Medio
17	Morelos	33	Temoac	Los Cuatecomates	Bajo
17	Morelos	33	Temoac	La Normal	Alto
17	Morelos	33	Temoac	El Puente Nuevo	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Rancho los Caporales	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Campo las Arenas	Medio
17	Morelos	33	Temoac	Rancho Villarreal	Alto

FUENTE: ESTIMACIONES DEL CONAPO CON BASE EN EL INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

En caso de que la localidad donde se ubica el centro escolar no se encuentre clasificada en la tabla de índices de marginación emitida por el Consejo Nacional de Población (*ESTIMACIONES DEL CONAPO CON BASE EN EL INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010*), se aplicará estudio socioeconómico por el área de Trabajo Social para determinar la cuota de recuperación.

El pago correspondiente a dicha cuota deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los desayunos, a través de depósito bancario de acuerdo a la cuenta referenciada que le proporcionará el Sistema DIF Morelos, o directamente en la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Morelos. Cada plantel escolar deberá conservar los documentos de pago para que al final del ciclo escolar le sea entregada su carta de liberación de adeudos.

Normas de Aplicación.

El plantel escolar de educación básica interesado en ingresar al programa deberá hacer petición por escrito al Sistema DIF Morelos mencionando todos los datos del mismo, así como llenar los formatos que le serán proporcionados por el Sistema DIF Morelos:

- Formato de registro de comité y firmas autorizadas.
- Padrón de beneficiarios.
- Los formatos mencionados anteriormente tendrán vigencia de acuerdo al ciclo escolar, y deberán renovarse al iniciar el siguiente ciclo, a más tardar el 15 de octubre de cada año. El incumplimiento de este requisito será causa de baja del Programa.
- Se deberá constituir un comité integrado por: el Director del plantel, y un representante por cada grupo atendido (profesor del grupo o padre de familia), quienes se encargarán de la recepción y distribución de los desayunos, de la recaudación y pago oportuno de las cuotas de recuperación.
- El desayuno escolar deberá ser consumido dentro del plantel en horario escolar para garantizar un mejor aprovechamiento y rendimiento escolar. De no cumplir con este requisito, se cancelará el programa en ese centro escolar.
- El Sistema DIF Morelos realizará supervisiones periódicas a los planteles educativos durante el ciclo escolar para verificar el correcto cumplimiento del programa, es decir que el desayuno sea consumido dentro del plantel en horario escolar, que las raciones que los niños beneficiarios reciban sean las correctas, que no se altere la cuota de recuperación autorizada (la cual deberá ser depositada en tiempo y forma e impedir un mal uso del recurso), así como evaluar el cumplimiento del proveedor, entre otros aspectos relacionados con este programa.
- La distribución de los desayunos escolares será cada 20 días hábiles para los planteles que cuenten hasta con 50 beneficiarios y cada 10 días hábiles para los planteles que cuenten con más de 50 beneficiarios. La distribución de los desayunos a los beneficiarios será de la siguiente forma:
 - De la dotación de 10 días:
 - Un día se entregará leche, complemento y fruta fresca.
 - Siete días se entregará leche, complemento y fruta deshidratada.
 - Dos días se entregará leche y complemento (en estos días, los niños deberán llevar de casa la fruta que sea de su agrado, o la que haya disponible en la región; con el fin de rescatar la cultura alimentaria de su comunidad).
- Los responsables de la recepción de los insumos deberán contarlos al momento de recibirlos, firmar y sellar el recibo; si existiera algún faltante y/o producto en mal estado por causas imputables al proveedor, deberán poner nota al reverso del mismo y reportarlo de inmediato a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos al teléfono 01 800 831 8884 lada sin costo, 01 (777) 315 60 09 en días y horas hábiles, para que el proveedor haga la reposición correspondiente.
- El sello oficial entregado al plantel por el Sistema DIF Morelos, deberá permanecer siempre en sus instalaciones, a fin de ser utilizado en la recepción de insumos, así como en los formatos utilizados por el personal del Sistema DIF Morelos, todo aquel documento que no

cuenta con el sello no será válido para su trámite. En caso de extravío o deterioro del sello, deberá de reportarlo de inmediato por escrito a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos el cual será repuesto a la brevedad posible.

- El responsable de recibir los insumos deberá almacenarlos en un lugar fresco, seco, estibados en 8 niveles como máximo, protegidos del agua, humedad, sol, insectos y roedores, evitando el contacto directo sobre piso y paredes.
- Los planteles escolares podrán solicitar pláticas de orientación alimentaria con temas relacionados al beneficio del desayuno.
- Los planteles escolares no deben aumentar por ningún motivo la cuota de recuperación que establezca el Sistema DIF Morelos.
- El mal funcionamiento del programa o el manejo inadecuado de los insumos y/o recursos financieros por parte de los responsables en los planteles escolares los hará acreedores a sanciones de índole civil o penal a que haya lugar ya que es un programa social con el cual no se debe lucrar. Cualquier persona que sea sorprendida haciendo mal uso de los productos o recursos que genere este será consignada a las autoridades correspondientes y se le suspenderá temporal o definitivamente el beneficio de este programa.
- En caso de que el plantel considere ya no ser beneficiado con el programa alimentario, el plantel deberá levantar un acta de asamblea en la que se incluyan a los padres de familia, director del plantel, supervisor de zona y comité responsable del programa, y se deberá notificar por escrito al Sistema DIF Morelos, mencionando el motivo de dicha cancelación, avalado con las firmas de todos los involucrados. La solicitud antes mencionada no libera al plantel de las deudas contraídas con anterioridad con este organismo.
- Las cuotas de recuperación se deberán cubrir a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción del producto, en caso de acumular dos meses sin cubrir la cuota de recuperación adeudada, se suspenderá la distribución del insumo del mes siguiente y se dará cuenta inmediata a más tardar dentro de los diez días siguientes de haberse generado el adeudo al Departamento de Cobranza que corresponda, para que en coordinación con la Subdirección Jurídica del Sistema, se proceda a la recuperación del adeudo hasta lograr su pago o la emisión de la justificación de cancelación de adeudo. Al acumular tres suspensiones se dará la baja definitiva del programa. turnando al área jurídica del Sistema Estatal DIF Morelos como del IEBEM el caso en mención, para que la primera área mencionada continúe con la recuperación del adeudo generado y en el caso del segundo para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.
- En el caso de la sustitución del Director del Plantel, no serán condonados los adeudos contraídos, por lo que subsiste la deuda para el director entrante.
- El dinero recabado por cuotas de recuperación deberá ser depositado íntegramente al Sistema Estatal DIF Morelos, y no deberá ser utilizado con fines personales o de lucro.
- Por tratarse de cuotas de recuperación, por ningún motivo se autorizarán condonaciones de adeudos.
- En caso de situaciones de interés general o causas de fuerza mayor, que sean ajenas al Sistema DIF Morelos y no permitan la operación del programa generando excedentes este organismo establecerá los lineamientos a seguir para su distribución, con la finalidad de cumplir el objetivo y determinará en su caso otorgarlos en donación previa autorización de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Morelos.

12.2 Desayunos Escolares

Modalidad Caliente

CENTROS DE ASISTENCIA NUTRICIONAL y COMUNITARIOS (CANyC)

Objetivo.

Promover una alimentación correcta en la población escolar a través de una ración alimentaria, diseñada con criterios de calidad Nutricia, y acompañado de acciones de Orientación Alimentaria para contribuir a su crecimiento y desarrollo adecuado, mejorando el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo, involucrando a la familia, a la comunidad y a los profesores.

Población Objetivo.

Niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria, Secundaria, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

En el caso de comedores comunitarios, se atiende a madres solteras y/o en periodo de lactancia mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y familias en condiciones de vulnerabilidad.

Criterio de Selección.

El Sistema DIF Morelos otorgará el apoyo en base al grado de marginación de los beneficiarios.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos.

Las cuotas de recuperación son las siguientes:

Cada despensa tiene una cuota de recuperación de \$125.00 y el sobre de leche un costo de \$8.00 mismo que deberá de cubrir el Comité responsable de operar el comedor.

El pago correspondiente a dicha cuota deberá realizarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción del insumo, a través de depósito bancario de acuerdo a la cuenta referenciada que le proporcionará el Sistema DIF Morelos, o directamente en la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Morelos. Se deberá conservar los documentos que amparen el pago, para que al final del ciclo escolar le sea entregada su carta de liberación de adeudos; en el entendido que de generarse algún adeudo, se deberán seguir las reglas de recuperación de adeudo aplicables en el numeral que antecede.

Requisitos para la apertura de un CANyC.

1.-El plantel escolar de educación básica y/o la comunidad interesada en ingresar al programa deberá hacer petición por escrito al Sistema DIF Morelos mencionando todos los datos del mismo, así como llenar los formatos que le serán proporcionados por el Sistema DIF Morelos:

- Formato de Constitución de Comité y registro de firmas autorizadas, anexando copia de la credencial de elector y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes para el registro de firmas.
- Padrón de beneficiarios debidamente requisitado.

Los formatos mencionados anteriormente tendrán vigencia de acuerdo al ciclo escolar, y deberán renovarse al iniciar el siguiente ciclo, a más tardar el 15 de octubre de cada año.

2.- Espacio adecuado y acondicionado, que cuente con los servicios básicos (agua, luz, drenaje, ventilación, seguridad de resguardo, etc.), dicho espacio no deberá ser casa-habitación ni causar pago de renta; ni ser sujeto de ninguna contribución.

Apoyo Alimentario.

La despensa CANyC se compone de los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO	UNIDADES
Arroz	1 Kg.	3 Bolsas
Nopal en salmuera	1 kg.	2 Bolsas
Frijol pinto en grano	1 kg.	3 Bolsas
Pasta para sopa integral	200 g.	12 Paquetes
Aceite Vegetal comestible	500 ml.	1 Botella
Soya texturizada	330 g.	3 Bolsas
Avena en hojuelas	1 Kg.	1 Bolsas
Atún en agua	140 g.	20 Latas
Lenteja	500 g.	2 Paquetes
Sobre de leche descremada en polvo	500 g.	5 Sobres

Equipamiento Canyc.

Una vez cumplidos los requisitos básicos para apertura de un CANyC, se hace entrega del equipamiento y utensilios básicos de cocina mediante Contrato de Comodato, por única ocasión para el buen funcionamiento del mismo, el cual se describe a continuación:

ARTÍCULO	CANTIDAD
LAVADERO	1 PIEZA
SARTEN	1 PIEZA
EXPRIMIDOR	1 PIEZA
SILLA INFANTIL (únicamente en escolares preescolares)	20 PIEZAS
VASO GRANDE DE PLASTICO	70 PIEZAS
TAZA DE PLASTICO	70 PIEZAS
PLATO EXTENDIDO DE PLASTICO	70 PIEZAS
PLATO HONDO DE PLASTICO	70 PIEZAS
PLATO POSTRE DE PLASTICO	70 PIEZAS
ESTUFON	1 PIEZA
CUCHARA SOPERA	70 PIEZAS
TENEDOR INOXIDABLE	70 PIEZAS
VOLTEADOR METALICO	1 PIEZA
CUCHILLO DE COCINA GRANDE	1 PIEZA
CUBETA 10 L.	1 PIEZA

BOTE GRANDE DE PLASTICO CON TAPA PARA BASURA	1 PIEZA
JARRA DE PLASTICO DE 2 L.	1 PIEZA
CUCHARON DE ALUMINIO DEL N° 8	1 PIEZA
ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	1 PIEZA
TANQUE DE GAS DE 20 KG	1 PIEZA
REFRIGERADOR	1 PIEZA
REGULADOR DE GAS C/2 PICTELES	1 PIEZA
PELAPAPAS	1 PIEZA
TABLON GRANDE	2 PIEZAS
VITROLERO	1 PIEZA
LICUADORA USO RUDO	1 PIEZA
SILLAS PLASTICO	20 PIEZAS
VAPORERA No. 34	1 PIEZA
ARROCERA	1 PIEZA
BUDINERA No. 34	1 PIEZA
TAMBO DE 220 LT CON TAPA	1 PIEZA
CUCHARA PARA SERVIR	2 PIEZA
TABLA PARA PICAR	1 PIEZA
COLADERA GRANDE DE ACERO	1 PIEZA
TORTILLADOR METALICO	1 PIEZA
TABLON INFANTIL	2 PIEZAS
RAYADOR	1 PIEZA
COMAL LAMINA GALVANIZADA	1 PIEZA
ABRELATAS	1 PIEZA
CUCHILLO DE MESA	1 PIEZA
TRAPOS DE COCINA	4 PIEZAS
MANDILES	5 PIEZAS

El equipamiento al CANyC, será única y exclusivamente destinado para la operatividad del mismo como parte del Programa de Asistencia Alimentaria que lleva a cabo el Sistema DIF Morelos. Éste se entrega en comodato, por lo que los bienes deberán reponerse en la medida en que se vayan deteriorando, para que al momento de volverse al Sistema DIF Morelos, sean en la misma cantidad, características y calidad en que se otorgaron. Cabe señalar que dichos bienes deberán ser inventariados por el Departamento de Control Patrimonial ya que forman parte de los bienes muebles del sistema.

Los bienes deberán de mantenerse siempre limpios y en óptimas condiciones por cuestión de higiene ya que son distribuidores de alimentos.

De las cuotas de recuperación que la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición a través de la Subdirección de Recursos Financieros recabe por los insumos alimentarios distribuidos, una parte será destinada para la adquisición del equipamiento CANyC, y así continuar implementando

nuevos comedores en el Estado, de igual manera poder contar con equipamiento básico para aquellos comedores que no sean autosuficientes y poder brindar el apoyo para la buena operatividad del Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

Normas de Aplicación.

- La conformación del Comité escolar estará compuesto por padres de familia bajo la supervisión del director del plantel educativo, quienes se harán cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega y manejo de los insumos; como una labor comunitaria. En caso de un Comedor Comunitario, el Comité estará compuesto por un grupo organizado de la comunidad, conformados ambos por un Presidente, Secretario, Tesorero, 1ero y 2do Vocal.
- El Comité no podrá bajo ninguna circunstancia ni motivo, ceder a terceras personas parcial o totalmente los derechos y muebles con los que ha sido beneficiado.
- En caso de cualquier situación que pudiera afectar el uso y destino de los bienes el Comité debe dar aviso inmediatamente al Sistema DIF Morelos.
- En caso de ser un Comedor Escolar, los Directores del plantel académico deben de supervisar que la cocina funcione adecuadamente. No podrán disponer del recurso económico generado para otros fines que no sean en beneficio del CANyC, mismo que será operado por el Comité integrado con padres de familia, derivado a que este recurso es una reserva de ahorro exclusivamente para fines de compras de perecederos, compra de agua de garrafón, gas, pago de despensas, leche y utensilios, así como para la reparación y/o adquisición de refrigerador, estufón y licuadora, incluyendo las mejoras necesarias para el buen funcionamiento del comedor.
- El Comité deberá reportar mensualmente los días veinticinco de cada mes dentro del mismo en que recibieron la dotación de insumos, a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición las Cuotas de Recuperación percibidas del Comedor; así como raciones alimenticias (elaboradas, distribuidas, donadas) y número de beneficiarios atendidos, a través del Formato de Informe Mensual que se le proporcionará al inicio del ciclo escolar el cual deberá fotocopiar las veces que sea necesario para cumplir con esta información.
- Los integrantes del Comité deberán de recibir los insumos que entrega el proveedor, corroborando la cantidad, calidad y caducidad de los productos. De igual manera vigilar la conservación, resguardo y almacenamiento de los mismos de acuerdo a las normas de sanidad e higiene en la preparación de los comestibles.
- Recaudar y administrar las Cuotas de Recuperación; así como adquirir los perecederos y materiales que requiere el comedor comunitario para su operación.
- Reportar mensualmente mediante un control de gastos lo siguiente:
Insumos utilizados (productos perecederos): Gas, Artículos de limpieza Reparación y mejoras del equipo del CANyC.
Por lo que deberá contar con un registro que ampare dichos gastos, ya sea factura, notas de venta, remisiones entre otros documentos.
- De los gastos de instalación, el Sistema DIF Morelos hace entrega de los bienes entregados en comodato en el domicilio indicado, correspondiendo al Comité responsable, sufragar todos los gastos que implique la colocación e instalación de dichos bienes para dejar el CANyC en total estado de operatividad.
- El Sistema DIF Morelos realizará el reequipamiento del CANyC cuando así lo considere necesario y previa aprobación de las unidades administrativas correspondientes.
- El Sistema DIF Estatal Morelos abastecerá los insumos alimentarios mensualmente de acuerdo al número de beneficiarios que asistan al comedor los cuales son reportados en el informe mensual.

- El costo del desayuno caliente tendrá una cuota de recuperación máximo de \$ 10.00 (Diez pesos 00/100 MN) en los comedores escolares y \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 MN) en los comedores comunitarios.
- Se podrá otorgar en donación la ración alimentaria a aquellos alumnos de muy bajos recursos que no cuenten con apoyos de gobierno, que están detectados y autorizados por el Director del plantel educativo. Avalando la situación socioeconómica de la familia del menor escolar y presentarlo por escrito.
- Las raciones que consuman los integrantes del Comité y sus hijos se consideran en donación debido a las actividades que realizan dentro del comedor.
- En caso de que el Director del plantel y personal docente hagan uso del servicio que proporciona el Comedor Escolar en razón de dotación de la ración alimentaria, deberán de hacer llegar su respectiva cuota de recuperación para no afectar la economía del Centro Nutricional.
- El mal funcionamiento del programa o el manejo inadecuado de los insumos y/o recursos financieros por parte de los responsables en los CANyC se harán acreedores a sanciones de índole civil o penal a que haya lugar ya que es un programa social con el cual no se debe lucrar. Cualquier persona que sea sorprendida haciendo mal uso de los productos o recursos que genere este será consignada a las autoridades correspondientes y se le suspenderá temporal o definitivamente el beneficio de este programa.
- En caso de que el plantel considere ya no ser beneficiado con el Programa Alimentario, deberá levantar un acta de asamblea en el que se incluyan los padres de familia, director del plantel, supervisor de zona y comité responsable del programa, y se deberá notificar por escrito al Sistema DIF Morelos, mencionando el motivo de dicha decisión, avalado con las firmas de todos los involucrados. La solicitud antes mencionada no libera al plantel de las deudas contraídas con anterioridad con este organismo.
- Las cuotas de recuperación se deberán cubrir a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción del producto, en caso de acumular dos meses sin cubrir la cuota de recuperación se suspenderá la distribución del insumo del mes siguiente y se dará cuenta inmediata a más tardar dentro de los diez días siguientes de haberse generado el adeudo al departamento de cobranza que corresponda del Sistema, para que en coordinación con la Subdirección Jurídica del Sistema, se proceda a la recuperación del adeudo hasta lograr su pago o la emisión de la justificación de cancelación de adeudo. Al acumular tres suspensiones se dará la baja definitiva del programa, turnando al área jurídica del Sistema Estatal DIF Morelos como del IEBEM el caso en mención a fin de que la primer área mencionada continúe con la recuperación del adeudo generado y en el caso del segundo para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.
- En el caso de la remoción del Director del Plantel, no serán condonados los adeudos contraídos por lo que subsiste la deuda para el director entrante.
- El sistema DIF Morelos otorga mensualmente a los CANyC's despensa y sobres de leche descremada en polvo, las cuales dependerán del número de beneficiarios que atiende cada comedor.
- De igual manera se les proporciona un Recetario de Menús, el cual es elaborado con los Criterios de Calidad Nutricia, mismo que deben utilizarlo para elaborar platillos diarios, ya que está basado en los productos que incluye cada despensa para un mayor aprovechamiento.
- El platillo debe ser un menú completo ya sea desayuno o comida, el cual está integrado por: Leche o agua, sopa aguada o arroz, plato fuerte (guisado) y postre. No se podrá vender por separado, es decir, debe darse lo antes mencionado por el mismo costo.
- El Comité establecerá un adecuado control de entradas y salidas de productos en el almacén, supervisando se aplique el Sistema de Primeras Entradas y Primeras Salidas para así garantizar un adecuado control en el suministro de los alimentos.

- El Sistema DIF Estatal Morelos estará autorizado a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición para supervisar el correcto funcionamiento y operatividad del CANyC a través de los medios que para el efecto determine y en la forma que así lo considere pertinente.
- El Comité y personal del plantel educativo deberán sumarse en la promoción de una cultura de alimentación saludable de Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.
- La no observancia de lo estipulado en las presentes Reglas de Operación traerá como consecuencia la baja del programa.

RECEPCIÓN DE INSUMOS

Se realiza durante los diez primeros días de cada mes y únicamente a las personas que integran el comité del CANyC, quienes podrán hacer la recepción de la despensa y sobres de leche.

En cada entrega de insumos el Comité debe revisar la caducidad y el buen estado de los productos que contiene la despensa, así mismo corroborar que cada despensa recibida este completa.

En caso de haber notado faltantes o malas condiciones del producto, debe realizarse a la brevedad posible aviso de lo ocurrido a las siguientes opciones:

- a) A la coordinadora estatal responsable del municipio.
- b) A las autoridades municipales responsables del programa.
- c) Al teléfono de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos:

(01777) 3 15 60 09 ext. 112.

De esta forma podrá darse solución (cambio del producto) al problema presentado, de no ser así no será posible apoyar al Comité en la reposición del producto.

Al momento de recibir el apoyo alimentario es necesario firmar y sellar el recibo de entrega que lleva el proveedor, para lo cual a cada CANyC se le proporcionara un sello que contiene la CLAVE correspondiente a la cocina asignada por el Sistema DIF Morelos, el cual deberá de permanecer siempre en el CANyC.

En el recibo se describe la cantidad por pagar de los insumos que se entregan, la cual deberá de cubrirse en un plazo aproximado de 30 días; siguiéndose las mismas reglas de pago, en los casos de adeudos no cubiertos en los días señalados, de acuerdo al numeral que antecede.

PAGO DE INSUMOS

Existen tres formas autorizadas de hacerlo:

1.- En sucursales bancarias Bancomer tomando como referencia la clave asignada que viene impresa en cada recibo.

2.-Directamente en el Departamento de Ingresos Propios que se encuentra dentro de las instalaciones de las oficinas del Sistema DIF Morelos con dirección en Calle Quintas No. 15 col. Cantarranas Cuernavaca Morelos.

3.- Realizar el pago con el responsable del programa en cada municipio, quién a cambio deberá otorgar un comprobante de pago el cual es indispensable que contenga nombre y firma del responsable así como fecha y sello del Sistema DIF Municipal. Mismas que deberán hacer llegar inmediatamente al departamento correspondiente para hacer la aplicación a la cuenta referenciada asignada.

12.3 Programa de Atención a Menores de 6 A 11 meses.

Objetivo:

Promover una alimentación correcta a menores de 6 a 11 meses, de escasos recursos, con mala nutrición, una dotación de fórmula láctea de continuación en polvo y despensa adecuada a la edad del menor, para contribuir a mejorar su estado de nutrición.

Población Objetivo

Niños menores de 6 a 11 meses, en condiciones de marginalidad que habitan en zonas indígenas, rurales urbano-marginadas preferentemente, que no reciben apoyo alimentario de otro programa.

Selección de beneficiarios

Los Sistemas DIF Municipales deben realizar un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieran mayor atención según el dictamen médico emitido por el Centro de Salud. Además de considerar los niveles de pobreza (ingreso familiar), marginación (carencia de Servicios básicos) y vulnerabilidad social (carencia de servicios de salud, educación, alimentación). Además de no pertenecer a otro Programa de Asistencia Social.

Apoyo Alimentario

- Para niños de 6 a 11 meses.

Beneficio mensual por niño:

Formula láctea de continuación	3 latas de 345 gramos
Papilla sabor natural	1 bolsa de 400 gramos
Frijol pinto	1 bolsa de 1 kilo
Arroz súper extra	1 bolsa de 1 kilo
Avena en hojuelas	1 bolsa de 400 gramos

Normas Aplicables

- Se otorgará el beneficio a través del DIF Municipal, Asociaciones Civiles y otras Instancias Gubernamentales que apoyen a los menores de 6 a 11 meses en situación de mala nutrición o en riesgo, pobreza, discapacidad, mal congénito o enfermedad terminal, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema DIF Morelos.
- Los DIF Municipales, Asociaciones Civiles y otras Instancias Gubernamentales, designarán al coordinador que se hará cargo de este programa, quién será capacitado por el personal del Sistema DIF Morelos. Deberán notificar al Sistema DIF Morelos cada vez que exista un cambio de coordinador.
- El Sistema DIF Morelos, podrá realizar las supervisiones que considere necesarias para verificar la correcta aplicación del programa; para lo cual los DIF Municipales, Asociaciones Civiles y otras Instancias Gubernamentales, brindaran las facilidades para tal efecto.

Responsabilidades del coordinador

- Elaborar el Padrón de Beneficiarios conforme a los diagnósticos de la Secretaría de Salud y realizar los estudios socio-económicos, que serán enviados al Sistema DIF Morelos en los formatos proporcionados por el mismo. La documentación correspondiente se recibirá los primeros 10 del mes de Noviembre de cada año o en la fecha inmediata en la que surja algún cambio o modificación.
- Coordinar con el Sistema DIF Morelos dos veces al año, las etapas de Vigilancia Nutricional, convocando al total de la población atendida y coadyuvando en las actividades del programa; así como remitir la información generada, en las fechas establecidas por el Sistema DIF Morelos.
Elaborar un Listado de Beneficiarios de manera mensual en el que se recabarán las firmas de las personas que reciben la despensa; mismo que se enviará al Sistema DIF Morelos una vez obtenidas.
- Revisar, contar y firmar el recibo al momento de la recepción de los insumos alimentarios. El cual deberá contar con el nombre y cargo, firma, fecha así como el sello de la instancia que recibe. En caso de que existiera algún faltante o excedente, reportarlo al Sistema DIF Morelos para la reposición o devolución según corresponda.
- Distribuir mensualmente el apoyo alimentario de los beneficiarios que integran el padrón, durante los 5 días siguientes a su recepción.
- Establecer en coordinación con la Jefatura de Nutrición para programar actividades y asesoría a los Sistemas DIF Municipales en materia de Orientación Alimentaria con el fin de promover una alimentación saludable.
- Anexar Constancia Médica del Menor

12.4 Programa de Atención a Menores de 5 Años

Objetivo:

Promover una alimentación correcta en los menores de 5 años, que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando orientación alimentaria a sus padres.

Población Objetivo

Niños y niñas entre 1 y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de marginalidad que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, que no reciben apoyo alimentario de otro programa.

Selección de beneficiarios

Los Sistemas DIF Municipales deben realizar un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieran mayor atención según el dictamen médico emitido por el Centro de Salud. Además de considerar los niveles de pobreza (ingreso familiar), marginación (carencia de Servicios básicos) y vulnerabilidad social (carencia de servicios de salud, educación, alimentación). Además de no pertenecer a otro Programa de Asistencia Social.

Apoyo Alimentario

Para niños de 1 año a 4 años 11 meses.

Una despensa mensual que contiene:

Papilla sabor natural	1 bolsa de 400 gramos
Leche descremada en polvo	3 bolsas de 500 gramos
Soya texturizada	1 bolsa de 330 gramos
Lenteja	1 bolsa de 500 gramos
Arroz súper extra	1 bolsa de 1 kilo
Avena en hojuelas	1 bolsa de 400 gramos
Frijol pinto	1 bolsa de 1 kilo
Pasta integral para sopa	1 paquete de 200 gramos

12.5 Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

Objetivo:

Contribuir a promover una alimentación correcta en sujetos con condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo Criterios de Calidad Nutricia, acompañada de acciones de Orientación Alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario que contribuyan a satisfacer las necesidades de alimentación.

Población Objetivo

- Sujetos en situaciones de asistencia social alimentaria
- Adultos mayores, personas con discapacidad y
- Personas en Tratamiento a Corto Plazo Estrictamente Supervisado (TAES)

Apoyo Alimentario

Despensa

Arroz súper extra	1 bolsa de un kilogramo
Frijol bayo	1 bolsa de un kilogramo
Pasta integral para sopa	1 paquete de 200 gramos
Aceite puro de soya	1 botella de 500 mililitros
Soya texturizada	1 bolsa de 330 gramos
Harina de maíz Nixtamalizada	1 paquetes de un kilogramo
Atún en agua	1 lata de 140 gramos
Avena en hojuelas	1 bolsas de 400 gramos

Normas Aplicables

El Sistema DIF Municipal, Asociaciones Civiles y otras Instancias Gubernamentales deberán realizar un diagnóstico para detectar sujetos que por su situación de marginalidad requieran del apoyo alimentario. Una vez detectada la familia, se realizará por personal capacitado un estudio socioeconómico y/o dictamen médico mismo que será enviado al Sistema DIF Estatal para

garantizar la transparencia en la operatividad del programa. El apoyo tendrá temporalidad según el caso.

- Se procurará que el apoyo de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables tenga temporalidad de un año, siempre y cuando no cuente con el apoyo de otro programa similar, y se suspenderá cuando sean canalizados a otras instituciones.
- El apoyo podrá ser otorgado en dotación a los pacientes del Programa TAES (Tratamiento a Corto Plazo Estrictamente Supervisado), de acuerdo al Padrón de Beneficiarios enviado por el Sector Salud. Los Sistemas DIF Municipales, las Asociaciones Civiles y las Instancias Gubernamentales podrán recibir el apoyo en donación siempre y cuando cumplan con todos los requisitos oficiales y firmen el convenio de colaboración con el Sistema DIF Morelos. Se sugiere que este apoyo se otorgue por única ocasión.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo 46 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. La cuota de recuperación es de \$ 17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.) por despensa y por ningún motivo podrá ser modificada por personas ajenas al Sistema DIF Morelos. El pago correspondiente se realizará al Sistema DIF Morelos a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de los insumos; siguiéndose las mismas reglas de pago, en los casos de adeudos no cubiertos en los días señalados, de acuerdo al numeral que antecede.

Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Objetivo:

Contribuir a la dieta de las familias en condición de emergencia, mediante la entrega de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta en el núcleo familiar.

Apoyo Alimentario:

Despensa

Arroz súper extra	1 bolsa de un kilogramo
Frijol bayo	1 bolsa de un kilogramo
Aceite puro de soya	1 botella de 500 mililitros
Soya texturizada	1 bolsa de 330 gramos
Harina de maíz nixtamalizada	1 paquetes de un kilogramo
Atún en agua	2 latas de 140 gramos
Avena en hojuelas	1 bolsas de 400 gramos

Normas Aplicables:

- En situación de desastre o contingencia, el DIF y el Comité Municipal de APCE (Atención a Personas en Condiciones de Emergencia) en coordinación con el Instituto de Protección Civil del Gobierno del Estado, realizará el diagnóstico de las comunidades en las que se suscite el desastre natural; mismo que será reportado de inmediato al Sistema DIF Morelos para dar apoyo alimentario en el momento que se requiera. Bajo estas condiciones el apoyo se proporcionará en donación.

- En el caso de familias en situación de desastre, el apoyo se dejará de otorgar toda vez que la emergencia haya terminado.
- El mal funcionamiento o el manejo inadecuado del programa por parte del Sistema Municipal, Asociaciones Civiles y otras Instancias Gubernamentales se harán acreedores a una sanción. Este es un Programa Social, en el cual no se debe lucrar, cualquier persona que sea sorprendida haciendo mal uso de los productos o de los recursos que genere este, será consignada a las autoridades correspondientes y se le suspenderá el apoyo y/o cancelación del Programa en su totalidad.

13. Coordinación Interinstitucional

Con el objeto de optimizar los recursos en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y otorgar una atención integral a los beneficiarios, el Sistema Estatal DIF deberá celebrar convenios y/o contratos y/o acuerdos de colaboración con las diferentes instituciones del Gobierno Estatal.

- El Sistema DIF Morelos promoverá con los Sistemas DIF Municipales, la firma de convenios de colaboración, mediante los cuales se establezcan compromisos y obligaciones de ambas partes, en cuanto a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y el fortalecimiento de los mismos.
- El Sistema DIF Morelos promoverá la firma de convenios de colaboración con organizaciones empresariales, dependencias, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, que permitan integrar estrategias de atención integral a la población objetivo.
- El Sistema DIF Morelos se coordinará con Universidades, Institutos de Educación Superior, Centros de Investigación y con Instituciones Públicas que posean la infraestructura necesaria para la realización de estudios de control de calidad de los productos que se integren a los Programas Alimentarios, así mismo con Escuelas de profesionales y técnicos en nutrición para la profesionalización de los recursos humanos que participan en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Los Sistemas DIF Municipales buscaran la coordinación interinstitucional con otras áreas de gobierno o instituciones afines en la Asistencia Social Alimentaria con el propósito de fortalecer la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en su municipio.

14. Mecánica Operativa de los Programas Alimentarios

14.1 Atribuciones del Sistema DIF Estatal.

- Ejercer los recursos asignados para la operación de los Programas de Asistencia Social, apegándose a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Difundir a los Sistemas DIF Municipales y a Organismos de Asistencia Social del Estado las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Capacitar y orientar a los responsables de ejecutar los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas DIF Municipales en la aplicación de las Reglas y Lineamientos para la operación de los programas.

- Impulsar en conjunción con los Sistemas DIF Municipales campañas educativas de Información y Orientación Alimentaria.
- Notificar al Sistema Nacional DIF oportunamente en cuanto a la aplicación de los recursos destinados a los Programas de Asistencia Social Alimentaria, en la operación de los mismos así como en cuanto al cumplimiento de sus metas.
- Verificar el desempeño y aplicación de las Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en los niveles municipal y local.
- Realizar el ajuste a los Programas de Asistencia Social Alimentaria que considere adecuadas a las características y necesidades económicas, políticas y sociales de la entidad.
- Apoyar a los Sistemas DIF Municipales al desempeño y desarrollo de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Elaborar los manuales y formatos correspondientes para la operación, control y seguimiento de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

14.2 Atribuciones del Sistema Municipal DIF

- Participar de manera conjunta con el Sistema Estatal DIF Morelos en el establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección y selección de beneficiarios.
- Impulsar y coordinar la participación de la población en los Programas de Asistencia Social Alimentaria, a través de la formación de comités comunitarios integrados por padres de familia y grupos organizados.
- Aplicar los Programas de Asistencia Social Alimentaria de acuerdo a las Reglas y Lineamientos establecidos para la operación de los mismos.
- Proporcionar con oportunidad la información que sea solicitada por la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición; del Sistema DIF Estatal Morelos en cuanto a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en el municipio.
- Realizar acciones de asesoría y seguimiento en las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria, conforme a las presentes Reglas y Lineamientos.
- Establecer acuerdos y convenios de colaboración a nivel local y dentro del orden municipal así como en las comunidades en donde operan los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Evaluar el estado de nutrición de los niños beneficiados con el programa aplicando las mediciones antropométricas de peso y talla.

14.3 Obligaciones de los Integrantes de los Comités.

Pagar con oportunidad de manera mensual las Cuotas de Recuperación al recibir los Productos de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Notificar al Sistema Municipal DIF los cambios correspondientes del Padrón de Beneficiarios para su actualización.

Revisar los Insumos Alimentarios de acuerdo a las cantidades mencionadas en el Recibo correspondiente.

Prohibir el mal uso de los recursos que se reciben del Programa de Asistencia Social Alimentaria o darle un uso diferente al destinado.

15. Instancia Normativa

El Sistema Estatal DIF Morelos en su carácter normativo y rector de la Asistencia Social Alimentaria en el Estado es el responsable del diseño de los modelos de atención de los Programas de Asistencia Social Alimentaria así como de la aplicación de los recursos destinados para este propósito apegándose a las leyes y normas establecidas para tal Efecto.

16. Instancias Ejecutoras.

Es responsabilidad de los Sistemas DIF Municipales la ejecución de las acciones y mecanismos para la aplicación de las presentes Reglas de Operación con los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en sus municipios y en sus comunidades.

17. Instancias de Control y Vigilancia.

Para la aplicación de los recursos el Sistema Estatal DIF Morelos a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición supervisará la utilización de las Reglas de Operación para los Programas de Asistencia Social Alimentaria para la correcta operación de los mismos.

En el ámbito de su facultad corresponde realizar las revisiones convenientes a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, a la Secretaría de la Contraloría, a los Órganos Internos de Control, así como a las Instancias Federales incluyendo al Sistema Nacional DIF.

18. Suspensión de los Apoyos.

El Sistema Estatal DIF Morelos suspenderá los apoyos de los Programas de Asistencia Social en los siguientes supuestos:

- Los Sistemas DIF Municipales no apliquen de manera adecuada las Reglas de Operación a los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema Estatal DIF Morelos; así como los procedimientos establecidos para cada programa.
- Las comunidades no dispongan de la infraestructura requerida para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Cuando los Beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria tengan adeudos pendientes de Cuotas de Recuperación con el Sistema Estatal DIF Morelos. Asimismo no se atiende el requerimiento por escrito de cobro.
- Los Apoyos Alimentarios no se utilicen apropiadamente para cumplir el objetivo de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

19. Promoción y Difusión de los Programas.

Los Sistemas DIF Municipales impulsarán ante la población, los distintos tipos de apoyo que brindan los Programas de Asistencia Social Alimentaria, informando sus características de cada uno de ellos así como sus restricciones que se necesitan cumplir. Esto se manejará de acuerdo a la disponibilidad y autorización del Sistema Estatal DIF Morelos.

En relación a la promoción de los Programas de Asistencia Social Alimentaria queda prohibido ofrecer recursos por conceptos distintos a los que se prevén en las Reglas de Operación, así como limitar su entrega al cumplimiento de requisitos no previstos en las mismas.

20. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Solicitantes.

Derechos:

- Los beneficiarios y solicitantes de los Programas de Asistencia Social recibirán de los servidores del Sistema Estatal DIF Morelos un trato cortés, digno, equitativo, no discriminatorio por motivos de cultura, género, edad, preferencia sexual, religiosa o política, o cualquier otra razón que implique discriminación.
- Recibir de los servidores públicos del Sistema Estatal DIF Morelos, la información suficiente sobre los apoyos y servicios que ofrece cada Programa de Asistencia Social, así como la asesoría para la correcta ejecución de los mismos.
- Recibir en tiempo y forma los apoyos solicitados, o una respuesta con las razones del porque no se puede otorgar el apoyo tanto por el Sistema Estatal DIF Morelos así como por los Sistemas DIF Municipales.

Obligaciones:

El solicitante del apoyo deberá presentar sus peticiones, ante el Sistema Estatal DIF Morelos conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

- Se les brindará a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales las facilidades necesarias para poder llevar a cabo la realización de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Utilizar los recursos aportados por el Sistema Estatal DIF Morelos con estricto apego al objeto del programa, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

21. Padrón de beneficiarios.

Los Programas de Asistencia Social Alimentaria contarán con un Padrón de Beneficiarios, para el registro de los mismos serán utilizados los formatos establecidos por el Sistema Nacional DIF. En cuanto al Programa de Desayunos Escolares las altas y bajas del programa se realizarán al inicio de cada ciclo escolar.

En relación al Programa PAM (Programa Atención a Menores) los Sistemas Municipales DIF deberán entregar el Padrón de Beneficiarios de manera anual, así como las actualizaciones que se presenten cuando sea necesario.

22. Vigencia

Los presentes Lineamientos y Reglas de Operación tendrán una vigencia a partir del 1º de enero del 2012. Sujetas a modificaciones de los Lineamientos de las Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Sistema DIF Nacional y del Sistema Estatal DIF Morelos.